

Radicación: N° 2014-527
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Doris Zambrano de Henao
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

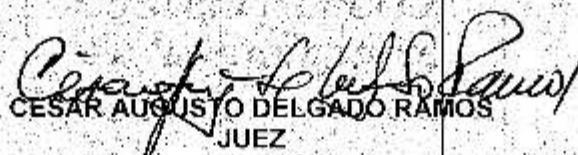
Ibagué, cuatro (4) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014-527
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: DORIS ZAMBRANO DE HENAO
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la demandante en escrito radicado el 14 de enero de 2016¹, y por ser procedente se autoriza el desglose del poder visto a folio 1, N° 05650 del 18 de noviembre de 2013, mediante la cual se reconoce y ordena el pago de unas cesantías (fl. 3-4), y del recibo de pago del banco BBVA a favor de la señor Zambrano de Henao (fl. 5).

En cuanto a los desprendibles de pago, mandamiento de pago, fallo, liquidación de crédito y costas, el despacho se abstendrá de ordenar el desglose de los mismos comoquiera que estos documentos no reposan dentro del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Fl. 192

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué